

# NORMAS GENERALES ÚTILES para las Visitas

- Para la seguridad de nuestros pacientes, todos los visitantes deben de estar en una lista de visitas aprobadas. La lista se iniciará como parte del proceso de ingreso y se puede agregar mientras el paciente está aquí trabajando con el equipo de tratamiento.
- Cada paciente solo puede tener dos (2) visitas a la vez.
- Por favor traiga su identificación cuando venga a visitarnos. Se le pedirá que muestre su identificación y se registre. Se le entregará un distintivo de visitante para que la lleve puesta mientras se encuentra en los terrenos del hospital.
- Por favor, observe las horas de visita. Habla con el terapeuta del paciente si no puede visitar durante estas horas.
- Para pacientes de niños y adolescentes, los visitantes se limitan a los padres o tutores legales. En circunstancias especiales, las solicitudes de excepciones limitadas se pueden discutir con el terapeuta del paciente.
- Los niños no están permitidos como visitantes. En circunstancias especiales, las solicitudes de excepciones limitadas se pueden discutir con el terapeuta del paciente.
- El uso de teléfonos celulares y cámaras no está permitido en las unidades del paciente.
- Todas las pertenencias de los pacientes deben ser revisadas por nuestro personal. Recuerde que los pacientes no deben tener artículos afilados o de vidrio y fósforos o encendedores. Cualquier pregunta, por favor de verificarlas.
- Por favor recuerde que Four Winds Hospital es una facilidad sin nueces. Cualquier alimento que se traiga debe de cumplir con los requisitos dietéticos del paciente. Los alimentos que no se consumen durante la visita deben llevarse a la casa.
- El hospital de Four Winds es un campo libre de humo y tabaco. El uso de productos de tabaco en los terrenos del hospital, incluido en cualquier vehículo, está prohibido.
- Si participa en un comportamiento perturbador, se le puede pedir que se vaya.
- Los pases de terrenos se otorgan en base a una decisión clínica tomada por el terapeuta del paciente y son solo para los padres o tutores del paciente. Ningún otro visitante aprobado puede escoltar a un paciente fuera de la unidad.
- Los animales de servicio que acompañan a los visitantes están permitidos en los terrenos del hospital en cualquier área donde los visitantes sean bienvenidos. No se permiten animales de apoyo emocional ni mascotas.
- Para obtener información sobre la ADA o cómo presentar una queja de la ADA, visite el sitioweb [www.ada.gov](http://www.ada.gov) o llame a la línea gratuita de información de la ADA del Departamentode Justicia al 1-800-514-0301 (voz) o al 1-800-514-0383 (TTY). Las quejas de ADA se pueden presentar en línea en [www.ada.gov/complaint/](http://www.ada.gov/complaint/).

***¡Gracias por su cooperación y participación en la seguridad de nuestros pacientes!***